

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 196/2026

ESTABLECE ÁREA REGLAMENTADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (LOBESIA BOTRANA), EN PARTE DE LAS COMUNAS DE ANTUCO, CABRERO, LAJA, LOS ANGELES, MULCHEN, NACIMIENTO, NEGRETE, QUILACO, QUILLECO, SAN ROSENDO, SANTA BARBARA, TUCAPEL, YUMBEL, CHIGUAYANTE, CONCEPCIÓN, HUALPEN, SAN PEDRO DE LA PAZ, SANTA JUANA, HUALQUI, TALCAHUANO, PENCO, CORONEL, LOTA, FLORIDA, TOME, ARAUCO, CAÑETE, CURANILAHUE, LOS ALAMOS Y LEBU. REGIÓN DEL BIOBIO Y DEROGA RESOLUCION N° 125 DE 2025

Concepción, 02/03/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones dispuestas en la Ley N° 19.283 del 05 de enero de 1994; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 3080, de fecha 20 de octubre de 2003 y modificada por la Resolución Exenta N° 2086, de fecha 05 de abril 2021, que Establece Criterios de Regionalización en relación a las Plagas Cuarentenarias para el Territorio de Chile, la Resolución Exenta N° 5916, de fecha 21 de octubre de 2016, y sus modificaciones establecidas en las Resoluciones Exenta N° 3.213, de fecha 25 de mayo 2017, y N° 6810, del 29 de agosto de 2019, que Declara Control Obligatorio de la Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*), la Resolución Exenta N° 5462, de fecha 17 de julio de 2025, que Aprueba Estrategia Programa Nacional de *Lobesia botrana* de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución exenta RA N° 240/451/2025, que establece orden de subrogación para el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispuesto en su ley orgánica, corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero, aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre prevención, control y erradicación de plagas de los vegetales, así como determinar las medidas que deben adoptar los afectados para prevenir, controlar, combatir y erradicar las enfermedades o plagas declaradas bajo control obligatorio, siendo una de ellas la plaga denominada *Lobesia botrana*.
2. Que, por Resolución Exenta N° 5916, de 2016, citada en los vistos, se estableció como área reglamentada la zona definida por un radio de 3 km y dentro de ésta un área de control de 500 metros, determinadas ambas desde cada brote de la plaga *Lobesia botrana*, dentro de la cual se ejecutan las labores de control propiamente tal.
3. Que, por Resolución N° 1411, de 2025, se estableció como área reglamentada parte de las comunas de Antuco, Cabrero, Laja, Los Ángeles, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Tucapel, Yumbel, Chiguayante, Concepción, Hualpen, San Pedro de La Paz, Santa Juana, Hualqui, Talcahuano, Penco, Coronel, Lota, Florida, Tomé, Aauco, Curanilahue, Cañete y Los Alamos. Región del Biobío.
4. Que, se hace necesario extender la aplicación de medidas fitosanitarias tendientes a su erradicación, en consideración a nuevas detecciones positivas de *Lobesia botrana*, en las comunas de Los Ángeles, Coronel, Región del Biobío, lo que permite definir nuevos polígonos que demarcarán las nuevas áreas reglamentadas.

RESUELVO:

1. Establécense como áreas reglamentadas para la erradicación de la plaga Polilla del Racimo de la Vid

(*Lobesia botrana*), parte de las comunas de Antuco, Cabrero, Laja, Los Ángeles, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Tucapel, Yumbel, Chiguayante, Concepción, Hualpen, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Hualqui, Talcahuano, Penco, Coronel, Lota, Florida, Tomé, Arauco, Cañete, Curanilahue, Los Alamos y Lebu. Región del Biobío, insertas en los polígonos que se indican en el Mapa de Áreas Reglamentadas para el Control Oficial de Lobesia botrana de la Región del Biobío, que se tiene como pieza integrante de esta resolución y que se encuentra disponible en la web del Servicio, en las oficinas sectoriales y en la de esta Dirección Regional.

2. Ordénase la inmovilización de los frutos, plantas o partes de plantas de vid (*Vitis vinífera*) y/o arándano (*Vaccinium corymbosum*) y/o cualquier otro artículo que sea susceptible de transportar o dispersar la plaga y que se encuentren en el área reglamentada. Sólo con previa autorización del SAG podrá realizarse su traslado fuera del área reglamentada, previa aplicación de las medidas fitosanitarias que correspondan y de la forma que el SAG defina.
3. Aplíquense en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución Exenta N° 5916, de 2016, y su modificación establecida en la Resolución Exenta N° 3.213, de fecha 25 de mayo 2017, en las áreas definidas en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios afectados, desde el momento de su notificación y bajo su exclusiva responsabilidad y cargo.
4. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de predios de vid y/o arándanos situados dentro del área reglamentada deberán implementar y presentar al SAG, para su autorización, un Plan Operacional de Trabajo, dentro del plazo de 30 días, contados desde la notificación de la condición de “Huerto ubicado dentro del área reglamentada”. El Plan Operacional de Trabajo aprobado por el Servicio tendrá carácter obligatorio y será fiscalizado y sancionado por esta autoridad, conforme a la ley.
5. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas que se disponen serán sancionadas de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3557, de 1980, sobre Protección Agrícola, y por la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.
6. Derógase la Resolución N° 1411, de 2025, de esta Dirección Regional, por corresponder el presente acto a una actualización de aquel.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN PABLO BECERRA EMILFORK
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Mapa AR Biobío	Digital	Ver		

MMQ/JMC/ISS

Distribución:

- Mario Loyola Aravales - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Jorge Andrés Henríquez López - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana

- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Ruth Alicia Arévalo Macías - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Manuel Esteban Bernal Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Juan Francisco Álvarez Carcamo - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- María Constanza Salazar Sepúlveda - Administrativa Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Andrea Pilar Arredondo Benavente - Profesional Sectorial Protección Agrícola Forestal y Semillas Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Mauricio Andrés Muñoz Quezada - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Ana María Gutiérrez Carrasco - Profesional sectorial protección agrícola forestal y semillas Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Claudio Andrés Muñoz Cárdenas - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Fernando Jara Albornoz - Profesional sectorial protección agrícola forestal y semillas Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Biobío
- Rafael Andrés Osorio Cartes - Jefa de Oficina (S) Oficina Sectorial Talcahuano - Oficina Regional Biobío
- Marcela Carolina Saez Parra - Profesional regional administración y Finanzas Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Biobío
- Giannina Ruth Cid Staub - Coordinadora Regional de Tesorería Unidad Administración y Finanzas - Oficina Regional Biobío
- Ignacio Sepúlveda Sánchez - Encargado Regional Unidad Jurídica - Oficina Regional Biobío
- Gianna Andrea Fuentealba Cabrera - Encargada Regional Comunicaciones y Participación Ciudadana Unidad Técnica Comunicación y Prensa - Oficina Regional Biobío
- Marco Antonio Vallejos Jara - Encargado Regional Gestión Estratégica Unidad Técnica Control de Gestión - Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Andres Ther Alarcon - Encargado Regional de Protección Agrícola Forestal y Semillas Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Biobío
- Paul Fuentes Quezada - Jefe (S) Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Edith Alejandra Fuentes Barrios - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Claudio Rodrigo Rozas Fuentes - Profesional Subdepartamento Programa Nacional Lobesia Botrana - Oficina Central
- Álvaro Garrido Jerez - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- YUSEF SABAG ARANEDA - Alcalde I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
- VLADIMIR FICA TOLEDO - Alcalde Ilustre Municipalidad de Laja
- JOSE MIGUEL MUÑOZ - Alcalde I. MUNICIPALIDAD MULCHEN
- Carlos Toloza Soto - ALCALDE Ilustre Municipalidad de Nacimiento
- JOSE PEREZ ARRIAGADA - ALCALDE LOS ÁNGELES I. Municipalidad Los Ángeles
- Alfredo Peña Peña - Alcalde MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
- Pablo Urrutia Maldonado - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILACO
- CLAUDIO SOLAR JARA - Alcalde I. Municipalidad de Quilleco
- Rabindranath Acuña OlateMunicipalidad de San Rosendo
- CRISTIAN OSES ABUTER - Alcalde I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
- Jaime Veloso - Alcalde Ilustre Municipalidad de Tucapel
- Jose Sáez Vinet - ALCALDE Ilustre Municipalidad de Yumbel
- Pamela Gatti Yañez - Seremi de Agricultura Región del Biobío MINISTERIO DE AGRICULTURA
- Fabiola Lara Salinas - Directora Regional INDAP
- JAVIER FUCHSLOCHER - DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIO BIO GOBERNACIÓN PROVINCIA

DE BIOBIO

- MAURICIO ALARCON - Alcalde I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
- Jorge Radonich Barra - Alcalde de la Ilustre municipalidad de Cañete ALCALDIA
- PABLO VEGA VERDUGO - ALCALDE Ilustre Municipalidad de Los Álamos
- LUIS GENGNAGEL GUTIERREZ - Alcande Ilustre Municipalidad de Curanilahue
- MARCELA TIZNADO FERNANDEZ - ALCALDESA Ilustre Municipalidad de Lebu
- SANDRA BOBADILLA CISTERNA - ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
- Pedro Venegas Castro - Administrador Municipal (S) Ilustre Municipalidad de Concepción
- Gastón Saavedra Chandía - Alcalde Ilustre Municipalidad de Talcahuano
- ITALO CACERES LIZAMA - ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TOME
- Jose Antonio Rivas Villalobos - Alcalde I. Municipalidad de Chiguayante Municipalidad de Chiguayante
- Miguel Rivera Morales - Alcalde MUNICIPALIDAD HUALPEN
- Audito Retamal Lazo - Alcalde I. Municipalidad de San Pedro de la Paz Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Ángel Castro Molina - Alcalde Municipalidad de Santa Juana
- Ricardo Fuentes Palma - Alcalde Ilustre Municipalidad de Hualqui
- Victor Hugo Figueroa R. - Alcalde Ilustre Municipalidad de Penco
- BORIS CHAMORRO - ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
- JAIME VASQUEZ CASTILLO - ALCALDE Ilustre Municipalidad de Lota
- I. MUNICIPALIDAD DE FLORIDA .

Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Caupolicán 330, Concepción



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=193102849&hash=4b47f>